

---

**Comunicación Embargo Salario Radicado: 2025-00445 Oficio Nro. 941 Juzgado: Segundo Civil Municipal - Manizales, Caldas.**

---

**Desde** Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales <cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

**Fecha** Lun 07/07/2025 15:42

**Para** Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>;  
Correspondencia Áreade Talento Humano - Caldas - Manizales  
<correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - Caldas - Manizales  
<dsajmzlnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juridica - Caldas - Manizales  
<juridicamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (93 KB)

CR-20250707152448-29844.pdf;

**Señor Pagador**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO - Seccional Manizales**  
**Manizales, Caldas.**

Cordial saludo,

Por medio del presente, adjunto notificación del asunto que se relaciona a continuación:

**Asunto: Comunicación Embargo Salario**  
**Radicado: 2025-00445**  
**Oficio Nro. 941**  
**Juzgado: Segundo Civil Municipal - Manizales, Caldas.**

Se informa que el Centro de Servicios Civil-Familia, Manizales, tiene habilitada la cuenta electrónica: [cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co](mailto:cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co) como canal oficial, para realizar las notificaciones de procesos, acciones de tutela, medidas cautelares y demás correspondencia de los 25 Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, esto, en razón a la labor misional de apoyo que se presta a tales despachos, por ello, solicitamos, tener en cuenta **TODA** la documentación dirigida desde las cuentas oficiales de esta dependencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

**Luis Martín Uchima Espinosa**  
**Servidor Judicial**  
**Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales**

(Acusar recibido por favor)

**NOTA:** Señores abogados y partes, si requiere remitir un documento dirigido a los Despachos Judiciales Civiles y de Familia, deberá registrarlo únicamente por el aplicativo de recepción de memoriales en la siguiente dirección: <http://distritocaldas.ramajudicial.gov.co/recepcionmemoriales/> teniendo en cuenta que ese será el ÚNICO canal para la recepción de los mismos.

Finalmente, se les recuerda que en el link podrán encontrar el instructivo por medio del cual podrán realizar el trámite.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.